



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

### **DICTAMEN RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR LAS QUE SE SOLICITAN ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR Y ATENDER INCENDIOS FORESTALES.**

#### **HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:**

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el punto Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y los puntos Quinto y Vigésimo del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta Parlamentaria el 04 de mayo de 2016, someten a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente tres proposiciones con punto de acuerdo presentadas por diversos legisladores a través de los cuales se solicita emprender acciones para prevenir y atender incendios forestales.

A efecto de analizar y dictaminar las citadas proposiciones, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas se reunió el 17 de mayo de 2016.

#### **ANTECEDENTE**

**PRIMERO.-** Mediante oficio CP2R1A.-158, de fecha 11 de mayo de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del gobierno de los estados de Oaxaca y Michoacán a ejecutar las acciones necesarias para la prevención de los incendios forestales; así como realizar una investigación y dar a conocer las causas que dieron origen a dichos incendios, en atención a los altos



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

índices que han presentado en la semana que comprende del 22 al 28 de abril de este año de acuerdo al reporte de la Comisión Nacional Forestal, presentado por el Diputado Emilio Enrique Salazar Farías y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, misma que se describe a continuación:

I. En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, los legisladores exponen lo siguiente:

- 1) Que México es uno de los países que cuenta con una amplia diversidad de recursos naturales, siendo uno de los principales los recursos forestales, mismos que comprenden especies representativas de tres de las principales zonas climáticas, zonas templadas, zonas tropicales y zonas áridas. Los recursos forestales albergan una gran riqueza de especies vegetales y animales, muchas de las cuales son endémicas de nuestro país Y un gran número de ellas cuenta con alguna categoría de protección, o bien, se encuentra en peligro de extinción.
- 2) Dichos recursos ambientales se ven severamente amenazados por diversos factores tales como la deforestación, los desmontes ilegales y los incendios forestales. Asimismo, señala que en los incendios forestales, mucho tiene que ver la participación y manejo inadecuado por parte del ser humano, lo que ha llevado al establecimiento de estrategias e inversión de recursos económicos, materiales y humanos para tratar de reducir al mínimo sus posibles efectos, ya que causan impactos sociales y ambientales, dentro de los que destacan daños a la salud humana por el humo, pérdida de la diversidad biológica, daños a los valores recreativos, y emisión de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero.
- 3) Asimismo, señalan los legisladores, que con base en datos proporcionados por el Centro Nacional de Control de Incendios Forestales, México desde hace décadas ha desarrollado una estrategia general de prevención y control de incendios forestales, sistematizada a través del "Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales", y en cuya aplicación participan instituciones de los tres órdenes de gobierno, organismos civiles y voluntarios.



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

4) Por otra parte, mencionan que no todas las entidades federativas realizan estos programas preventivos, claro ejemplo de ello, son los estados de Oaxaca y Michoacán, los cuales solamente en la semana que comprende del 22 al 28 de abril de 2016, de acuerdo a información de la Comisión Nacional Forestal, presentaron incendios que equivalen a una parte significativa del total nacional acumulado del primero de enero al 28 de abril de 2016.

5) Indican que en esa semana se ha reportado un incendio en la Sierra Sur de Oaxaca, que ha consumido más de 50 hectáreas de terreno de bosque virgen entre los municipios de Tamazulápan, San Andrés Paxtlán y Miahuatlán de Porfirio Díaz.

6) Aunado a lo anterior, indican que el actual estado de emergencia provocado por las consecuencias derivadas del cambio climático que origina aumento de temperaturas y con ello, mayor posibilidad de incendios de origen natural; y por el otro, la intervención negativa del hombre para provocar incendios forestales y poder desarrollar diversas actividades muy diferentes a su conservación.

II. En virtud de lo anterior, los diputados promoventes proponen el siguiente punto de acuerdo:

*“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a los titulares del Gobierno de los Estados de Oaxaca y Michoacán, a efecto de que, en el marco de sus atribuciones, ejecuten todas aquellas acciones necesarias para la prevención de los incendios forestales; así como para que realice una investigación y se dé a conocer las causas que dieron origen a dichos incendios, lo anterior en atención a los altos índices que han presentado en la semana que comprende del 22 al 28 de abril de este año, de acuerdo al reporte de la Comisión Nacional Forestal.”*

**SEGUNDA.** Mediante oficio CP2R1A.-204, de fecha 11 de mayo de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fortalecer y establecer mecanismos eficientes para la prevención y control de incendios forestales, presentada por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, misma que se describe a continuación:

I. En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, la Senadora expone lo siguiente:

1) Que Los ecosistemas de México están compuestos de una gran variedad de especies de flora y fauna que interactúan entre sí; en selvas, bosques, matorrales, manglares y pastizales, se encuentran especies consideradas endémicas, entre las que se destacan la víbora de cascabel pigmea, la tortuga del desierto, gorrión serrano, liebre de Tehuantepec, teporingo, rana de tláloc, entre otras.

2) Manifiesta la legisladora que uno de los principales factores que ponen en riesgo a estas especies es el comercio, tráfico ilegal, la caza furtiva y la tala clandestina, el cambio de uso del suelo, la contaminación y sobre todo los incendios forestales.

3) Asimismo, hace referencia al incendio forestal ocurrido en el cerro de La Cruz de Uruapan, Michoacán, el cual para ser controlado, se necesitó el apoyo del Gobierno Estatal y de otras entidades para que de manera conjunta y coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal. De igual manera, señala que en su momento el incendio representó un peligro para el ecosistema local y a la par la población que vive en la zona, dado que se vio afectada por la dispersión de humo en la ciudad; de las cuales se derivaron acciones del gobierno estatal y se recomendó a la población no realizar actividades físicas al aire libre.

4) Por otra parte, menciona que el incendio consumió más de 475 hectáreas de bosque, perdiéndose además, un número considerable de especies de fauna; según estima que algunos incendios forestales se generan de manera



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

natural debido a la excesiva acumulación de materia orgánica seca, ayudada por condiciones climáticas de sequía, la topografía del lugar y el tipo de vegetación existente. Sin embargo, la mayoría de los incendios forestales son causados por el hombre, siendo los factores que más influyen en los incendios forestales actividades agrícolas; el descuido de los turistas al visitar zonas ecoturísticas; la imprudencias como el abandono de residuos combustibles, entre otros.

5) Asimismo, informa que derivado de los incendios forestales la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán inició una Carpeta de Investigación para indagar sobre el origen del incendio y fincar responsabilidades administrativas y penales por la afectación ambiental en el Cerro de la Cruz. La Fiscalía Especializada en Delitos contra el Ambiente dispuso el inicio de la investigación y determinar mediante periciales, las causas que han generado daños importantes a esta zona ecológica.

6) Aunado a lo anterior, indica que es de suma importancia que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, realice una campaña de difusión para informar a los productores agrícolas y pecuarios sobre las medidas de prevención y control para los productores que amplíen su superficie agrícola. Y a la Comisión Nacional Forestal para que dirija a la población la aplicación de medidas para evitar incendios forestales, además de impulsar campañas de reforestación en los lugares afectados por los incendios, intentando así mantener un equilibrio en el ecosistema.

II. En virtud de lo anterior, la Senadora promovente propone el siguiente punto de acuerdo:

*“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que las solicitudes de cambio de uso de suelo que se presenten en la zona del cerro de la Cruz, en el municipio de Uruapan Michoacán, se realicen con apego a las leyes aplicables.*



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*A su vez, informe a esta soberanía sobre los daños causados en la flora y fauna, superficies siniestradas, las acciones y medidas para la reforestación.*

*Segundo.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas fortalezcan y difundan las medidas de prevención y control de incendios forestales en coordinación con los gobiernos municipales.*

*Tercero.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que de manera coordinada fortalezcan, impulsen y difundan un programa para los productores agrícolas y forestales en materia de prevención y control de incendios forestales."*

**TERCERO.-** Mediante oficio CP2R1A.-208, de fecha 11 de mayo de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Michoacán a presentar un informe sobre las medidas y planes de acción para prevenir y combatir los incendios forestales en la entidad, presentado por Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que se describe a continuación:

I. En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, los Senadores exponen lo siguiente:

- 1) Que el estado de Michoacán se distingue por su basta riqueza natural, destacando sus poco más de 4.2 millones de hectáreas de vocación forestal [\*], las cuales además de sus beneficios ambientales, también constituyen un pilar fundamental para la economía de dicha entidad, en virtud de que genera cerca de 60 mil empleos. Además, cabe mencionar que Michoacán es la entidad con mayor producción de resina a nivel nacional y el tercer en la producción forestal maderable.



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

2) Manifiestan los legisladores su preocupación por la omisión de la autoridad local ante diferentes hechos que ponen en riesgo un desarrollo sustentable de la entidad, tales como la tala clandestina y los incendios forestales. De igual manera los legisladores promoventes hacen referencia al incendio ocurrido en el Cerro de la Cruz ubicado en el municipio de Uruapan, el cual afectó cerca de 250 hectáreas, con el apoyo de más de 400 brigadistas que trabajaron por más de 48 horas sin conseguir controlar el fuego. Advierten que uno de los principales aspectos que dificultaron el control de daños, fue el hecho de no contar con helicópteros equipados para hacer frente a este tipo de contingencias, tal como sucedía con administraciones anteriores, que contaban con 2 helicópteros y que permitían sofocar los incendios de manera pronta y oportuna.

3) Asimismo, señalan los Senadores, que el incendio en el Cerro de la Cruz también pone en evidencia la impunidad que se presenta en la entidad, debido a que, de acuerdo a declaraciones del titular de Protección Civil en el estado, se estima que 95% de los incendios forestales que ocurren en la entidad son intencionales y tienen como propósito cambiar el uso de suelo.

II. En virtud de lo anterior, los Senadores promoventes proponen el siguiente punto de acuerdo:

*“Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán, para que presente ante esta Soberanía un informe detallado sobre las medidas y planes de acción para prevenir y combatir los incendios forestales en la entidad.*

*Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a las instancias correspondientes a realizar operativos y protocolos que coadyuven a prevenir los incendios forestales provocados intencionalmente.”*



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con el espíritu de las proposiciones con punto de acuerdo materia del presente dictamen; las cuales por economía procesal se dictaminan conjuntamente.

**CUARTO.-** Que ante la preocupación internacional por el deterioro del medio ambiente y el cambio climático se han adoptado diversos acuerdos internacionales como son la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, suscrita en Estocolmo en 1972; la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, suscrita en Río de Janeiro en 1992, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, adoptada en Nueva York en el mismo año y en vigor a partir de 1994, los cuales contienen los compromisos de los países para conservar y evitar la pérdida de los ecosistemas naturales, incluyendo los bosques y selvas.

**QUINTO.-** Que en últimas décadas a nivel mundial se han perdido millones de hectáreas de cobertura forestal, entre otras causas por incendios forestales; asimismo existe una relación entre los fenómenos meteorológicos asociados al



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

cambio climático y el incremento de los incendios forestales; al respecto, los datos de la Comisión Nacional Forestal muestran un aumento en los incendios forestales entre 1970 y 2013; tan sólo en 2011 se registraron más de doce mil eventos que afectaron más de ochocientas mil hectáreas de bosques y selvas.

**SEXTO.-** Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, menciona que para impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, es necesario cuidar el medio ambiente como una fuente de beneficios palpable, para lo cual establece, entre las estrategias de la Meta Nacional México Próspero, la protección de dicho patrimonio y, como línea de acción, "fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar los incendios forestales".

**SÉPTIMO.-** Que de acuerdo con Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la cual tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX inciso G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 12 de la citada Ley General, señala entre otras atribuciones, que tiene la federación, de coordinar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, así como elaborar y aplicar el Programa de Prevención de Incendios Forestales, con la participación que corresponda a las entidades federativas y municipios.

En este sentido, el artículo 122 del citado ordenamiento, es claro al indicar que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dictará normas oficiales mexicanas que deberán regir en la prevención, combate y control de incendios forestales, para evaluar daños, restaurar el área afectada y establecer los procesos de seguimiento, métodos y formas de uso del fuego en los terrenos forestales y agropecuarios colindantes.



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Así también se señala en el artículo 123 de la multicitada ley, que la Comisión Nacional Forestal coordinará las acciones de prevención, combate y control especializado de incendios forestales y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios, en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para tal efecto se celebren. Así mismo, es de observarse que en dicho artículo se señala que la primera autoridad en tratar de combatir y controlar un incendio, es la autoridad municipal, la cual en caso de que se vea superada su capacidad operativa, acudirá a la instancia estatal y en caso de que resultaren insuficientes, se informará a la Comisión, la cual actuará en apego a los programas y procedimientos respectivos.

Por último, es de observar que el artículo 125 de la ley antes referida es clara al mencionar que en caso de incendio los propietarios, poseedores y usufructuarios de terrenos de uso forestal estarán obligados a llevar a cabo la restauración de la superficie afectada en un plazo máximo de dos años, ello con apoyo de las autoridades municipales, estatales o federales.

OCTAVO.- Ahora bien, esta Tercera Comisión reconoce que los Estados de Oaxaca y Michoacán no son los únicos Estados que se han visto afectados por los incendios ocurridos durante el presente año, según lo informa el Programa Nacional de Prevención, en donde se señala que estados como Oaxaca, Jalisco, Michoacán, Puebla, Guerrero, Chiapas, México, Durango, Zacatecas y Chihuahua, son de los diez estados con mayor superficie afectada por los incendios que se han producidos del 1 de enero al 12 de mayo del presente año, por lo que se considera oportuno pedir un informe a cada una de las entidades federativas con mayores daños ocasionados por los incendios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, concluye su dictamen con los siguientes:



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueban, con modificaciones las proposiciones con punto de acuerdo por las que se solicitan realizar diversas acciones tendientes a prevenir y controlar incendios forestales.

**SEGUNDO.-** Se propone al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales para que a través de su organismo desconcentrado Comisión Nacional Forestal, y en coordinación con las autoridades respectivas de las entidades federativas y municipios se fortalezca la coordinación de las acciones de prevención y combate de incendios forestales; así como se difunda y aplique el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales, para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se implemente y difunda un programa eficiente de prevención y control de incendios con productores agrícolas y forestales.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que a la brevedad remita un informe detallado sobre los incendios forestales ocurridos en 2015 y en lo que va del presente año, en el que se incluyan las causas y estatus actual de restauración de los terrenos de uso forestal afectados por entidad federativa.

**CUARTO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo en los Estados de Oaxaca Jalisco, Michoacán, Puebla, Guerrero, Chiapas, México, Durango, Zacatecas y Chihuahua, a efecto de que remitan a la brevedad un informe detallado sobre los



## TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

incendios forestales ocurridos en el presente año en dichas entidades, las causas que los originaron, así como el estado que guardan los terrenos afectados, y las acciones implementadas para su restauración.

**QUINTO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Michoacán a efecto de que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal Forestal remita un informe detallado respecto del incendio ocurrido en el Cerro de la Cruz, en el que se incluya el total de hectáreas de zona afectada, las acciones emprendidas para el combate y control del incendio.

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

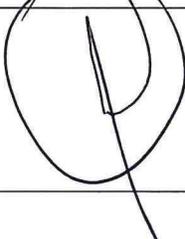
Dado en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, el día 17 del mes de mayo del año 2016.



**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,  
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura**

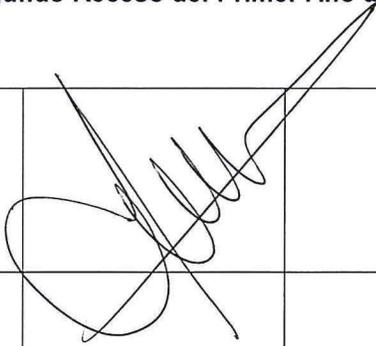
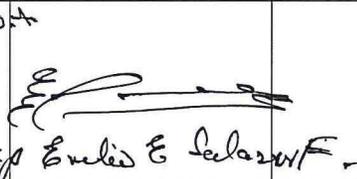
Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario			
SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA Secretario			
SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO Secretario			
DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX Integrante			
DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			



**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,  
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura**

DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS Integrante			
DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA Integrante			
SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ Integrante			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR Integrante			
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS Integrante			
DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Integrante			
SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO Integrante	 Dip Emilio E Salazar		



**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,  
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS  
PÚBLICAS**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura**

DIP. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH Integrante	 P.A.		
DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO Integrante	 Luis Abel Abadía		